

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II
BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADAS
NEA TEX S.A.
por hasta V/N \$ 100.000.000 (Valor Nominal pesos cien millones)**



ALPARGATAS TEXTIL

NEA TEX S.A.
Emisor



ALyC y AN - Integral N° 64 CNV

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía



ALyC – Propio N° 229 CNV

Banco de Corrientes S.A.
Organizador y Colocador

BALANZ

ALyC y AN - Integral N° 210 CNV

Balanz Capital Valores S.A.U.
Colocador



ALyC Propio N° 503 CNV

Estructuras Financieras Regionales S.A.
Colocador

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde a la emisión de la serie II de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS de NEA TEX S.A. (las “Obligaciones Negociables” u “ON”) que podrán ser emitidas por NEA TEX S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$100.000.000 (pesos cien millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) (“CNV”).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2020-20911-APN-DIR#CNV del 17 de diciembre de 2020. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II”.

NEA TEX S.A.
ENZO GASTÓN MARIA
Subdelegado

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS Y SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES CALIFICADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRIPTOS EN LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, Sección IV, Título XI de las Normas de la CNV, la Emisora manifiesta con carácter de declaración jurada que la Emisora y/o sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tienen como mínimo el 20% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas".

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Sociedad en la sede social, los días hábiles en el horario de 9 a 13 hs. Asimismo los estados contables estarán disponibles en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio de la Emisora, con domicilio en Ruta Provincial 27 KM 50, Bella Vista, Provincia de Corrientes (teléfono: 03777-451142, email: enzom@alpargatatestil.com.ar), y de los Colocadores, Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (teléfono: 11-5235-2360/2826/2383, email: mesa@bst.com.ar), Banco de Corrientes S.A., con domicilio en 9 de Julio 1200, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes (teléfono: 0379-447-9300, email: jtenaillon@bcoctes.com.ar), Balanz Capital Valores S.A.U. con domicilio en Av. Corrientes 316, piso 3, oficina 362 (teléfono: 11-5276-7010, e-mail: smoney@balanz.com / eservian@balanz.com / gmendive@balanz.com), y Estructuras Financieras Regionales S.A., con domicilio en Paraguay 346, Piso 14° (teléfono: 11-3988-6375, email: ghbaglivo@estructurasfinancieras.com.ar), en el horario comercial de 10 a 15 horas, y en la página de internet de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv. La atención en la sede social de la Emisora y en las oficinas de los Colocadores puede verse limitada en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto en el marco de la pandemia COVID-19, consecuentemente, el público inversor puede requerir la documentación mencionada precedentemente en forma digital, mediante la remisión de un correo electrónico o telefónicamente.

El Emisor, sus beneficiarios finales, y las personas humanas tenedoras de su capital y de los derechos a voto no registran condena alguna por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La fecha del presente Prospecto es 18 de diciembre de 2020.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación o Razón social: NEA TEX S.A.
- b) Sede inscripta: Ruta Provincial 27 KM 50, Bella Vista, Provincia de Corrientes.
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: La sociedad se constituyó el día 17 de septiembre de 2019. El 7 de octubre de 2019 fue inscripta bajo el N°01256 Folio 01256 del Libro VII Tomo I de Sociedades por Acciones, Inspección

NEA TEX S.A.
ENZO GASTÓN MARIA
Subdelegado

General de Personas Jurídicas, Provincia de Corrientes. La sociedad tiene un plazo de duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción.

- d) Actividad principal (breve descripción) incluyendo la clasificación de la actividad principal y las provincias en las que desarrolla su actividad: La actividad principal de la empresa es industria textil producción de telas e hilos de algodón, desarrollada en la provincia de Corrientes.
- e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la emisora según último balance: La sociedad inició sus actividades en noviembre de 2019. La facturación desde el 01/11/2019 hasta el 30/06/2020 ha sido de \$781.626.767,23 neto de IVA (promedio mensual \$97.703.345,90). Se trata del primer ejercicio económico que cerró el 30/06/2020.

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Monto, moneda de emisión y pago, y valor nominal unitario Hasta un valor nominal de \$100.000.000 (pesos cien millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el “Aviso de Resultado de Colocación”). La moneda de emisión y pago será pesos. El valor nominal unitario será de \$1 (un peso).

Forma de colocación y plazo La colocación se realizará por licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) bajo la modalidad abierta (SIOPEL), conforme lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y del Mercado en el cual las mismas se listen y/u negocien dado que podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) y negociarse en el MAE, y eventualmente en cualquier otro Mercado autorizado.

En la oportunidad que determinen la Emisora y los Co-Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las ON por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera, como asimismo, en el sistema de información del Mercado autorizado donde se listen y/o negocien las ON, en el que se indicará entre otros datos: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión, conforme dicho término es definido más adelante, (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública, conforme dicho término es definido más adelante, (3) los datos de contacto de los Co-Colocadores, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el “Aviso de Suscripción”).

Durante el Período de Difusión, el cual tendrá una duración no inferior a tres (3) días hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción. En el período de licitación pública se recibirán las ofertas de suscripción y será de, por lo menos, un (1) día hábil y comenzará el día hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el “Periodo de Licitación

Pública”). En todos los casos, el Período de Licitación Pública deberá ser posterior al Período de Difusión.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Co-Colocadores ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

Fecha y lugar de integración	Será dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de los mercados que correspondan (la “Fecha de Integración”). En la Fecha de Integración se realizará la emisión de las ON.
Fecha de Vencimiento	A los dieciocho (18) meses desde la Fecha de Integración.
Amortización y fechas de pago de capital	La amortización se realizará en tres (3) cuotas, la primera y la segunda cuota serán equivalentes al 33,33%, y la tercera cuota equivalente al 33,34%, en todos los casos calculadas sobre el valor nominal, y pagaderas en los meses 12, 15 y 18 contados desde la Fecha de Integración, en las fechas que sean de un número idéntico a la Fecha de Integración, pero del mes correspondiente. Las fechas de pago de capital serán informadas en el Aviso de Resultados de Colocación. En caso que fecha la de pago de capital corresponda a un día que no sea un día hábil, la fecha de pago de capital a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente.
Monto mínimo de Suscripción	V/N \$ 1.000 (pesos mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.
Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	El capital no amortizado de las ON devengará intereses a una tasa de interés variable (los “Intereses”), desde la Fecha de Integración inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual será equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (conforme

dicho término es definido más adelante) más (ii) el Margen de Corte (conforme dicho término es definido más adelante). Los Intereses se computarán en base a cantidad real de días transcurridos sobre un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

“Tasa de Referencia”: será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar Bancos Privados (según la misma es difundida por el BCRA), durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses trimestral y finaliza el séptimo día hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primero pero excluyendo el último.

En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, la Emisora calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta y treinta y cinco días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

“Margen de Corte”: será la cantidad de puntos básicos (expresado como porcentaje nominal anual) a adicionarse a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses. El Margen de Corte será determinado luego del cierre del período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Integración e informado mediante el Aviso de Resultados de Colocación.

Las órdenes de compra formuladas por los oferentes deberán indicar el margen solicitado para las ON, expresado como porcentaje nominal anual sobre la base de 365 días, truncado a dos decimales (“Margen Ofrecido”).

La Emisora, de común acuerdo con los Co-Colocadores, determinará el Margen de Corte (conforme dicho término es definido más adelante) de las ON (con hasta dos decimales) en función del Margen Ofrecido y los montos que hubiesen propuesto los oferentes mediante las órdenes de compra durante el Período de Licitación Pública, considerando las condiciones de mercado existentes al momento de la colocación para emisores y títulos de características similares a las de las ON y las necesidades de financiamiento por parte de la Emisora, asegurándose el trato igualitario entre los oferentes.

Los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en la página web de la CNV

(www.argentina.gob.ar/cnv). En caso que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un día hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las ON efectuado el día hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

Periodo de Devengamiento

El período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente será el Período de Devengamiento de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Integración, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

Agente de Registro y Pago

Será Caja de Valores S.A.

Pagos de Servicios

La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Registro y Pago, para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

Destino de los Fondos

La Sociedad destinará el producido de la integración de las Obligaciones Negociables en partes iguales a: (i) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, particularmente destinadas a mejorar y ampliar el establecimiento productivo, mediante la adquisición de maquinaria del exterior; y (ii) a integraciones de capital de trabajo en la Argentina, particularmente destinadas a mejorar y ampliar la producción.

Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables.

Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en cualquier otro mercado autorizado.

Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública, la emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos

La emisión fue autorizada por la Asamblea unánime del emisor celebrada el 13 de noviembre de 2020. El Directorio de la Emisora autorizó la emisión en su reunión del 24 de noviembre de 2020. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por nota de Subdelegado de fecha 15 de diciembre de 2020.

Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes

La Sociedad designó a Banco de Servicios y Transacciones S.A. y al Banco de Corrientes como organizadores y colocadores, y a Balanz Capital Valores S.A.U. y a Estructuras Financieras Regionales S.A. como colocadores. El Emisor pagará una retribución por los servicios de organización de hasta el 1,25% sobre el monto nominal efectivamente colocado y por el servicio

de colocación del 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. La comisión por el otorgamiento del aval será del 5,75% anual sobre el saldo pendiente de pago.

III.- GARANTÍA

- a) **Denominación Social de la Entidad de Garantía:** La totalidad del capital e intereses de la emisión de las Obligaciones Negociables estarán garantizados por Banco de Servicios y Transacciones S.A., la garantía se otorga en carácter de “liso, llano y principal pagador” y con renuncia a los beneficios de excusión y división.
- b) **Naturaleza de la Garantía:** Garantía Común.
- c) **Información sobre la Entidad de Garantía:** Banco de Servicios y Transacciones S.A. es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de Heller Financial Bank S.A. (“Heller Financial Bank”) y comenzó a operar bajo esta nueva denominación el 27 de diciembre de 2002, luego de que el BCRA aprobara, mediante Resolución de Directorio N° 708 de fecha 28 de noviembre de 2002, la transferencia del paquete accionario de dicha entidad a un grupo de banqueros locales integrado por Pablo Peralta, Roberto Domínguez y Eduardo Oliver.

BST se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 15.818 del Libro 19 del Tomo Sociedades por Acciones con fecha 27 de diciembre de 2002. BST tiene su sede social y comercial en la calle Av. Corrientes 1174, piso 3°, (C1043AAY), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, siendo su CUIT 30-70496099-5. Teléfono: 11-5235-2800. Fax: 11-5235-2818. Dirección de e-mail: info@bst.com.ar. Sitio web: www.bst.com.ar.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco de Servicios y Transacciones publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

<https://aif.cnv.gov.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31958&DescriSoc=Banco%20de%20Servicios%20y%20Transacciones%20S.A.&Letra=B>

http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_fi_nancieras.asp

Banco de Servicios y Transacciones fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la Comisión Nacional de Valores con fecha 30 de octubre de 2017.

EMISOR

NEA TEX S.A.

Ruta Provincial 27 KM 50
3432 – Bella Vista - Corrientes - Argentina

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Banco de Corrientes S.A.

9 de Julio 1200
Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Av. Corrientes 1174
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COLOCADOR

Balanz Capital Valores S.A.U.

Av. Corrientes 316, piso 3, oficina 362,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COLOCADOR

Estructuras Financieras Regionales S.A.

Paraguay 346, Piso 14°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires